

PEMM

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA PREMIUMCAR S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA



NUMERO: (2014-13-15-01-P0000574)-----.- En la ciudad de
Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy nueve de mayo del año dos mil catorce, ante mí abogado **PEDRO
EDUARDO MENDOZA MENDOZA**, Notario Público Primero del cantón,
comparece el señor **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en su calidad de
Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PREMIUMCAR
S.A.**, tal como lo demuestra en el nombramiento que se agrega a este protocolo, El
compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
de Manta, de nacionalidad Ecuatoriana, con amplia libertad y conocimiento el
otorgante presenta para que sea elevada a escritura pública, la minuta cuyo texto es
el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una en la que conste una Reforma de Estatutos de la compañía
PREMIUMCAR S.A. con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el
señor **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en su calidad de Gerente General
y como tal Representante Legal de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**, conforme lo
acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento
habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 2 de Abril de 2012 e

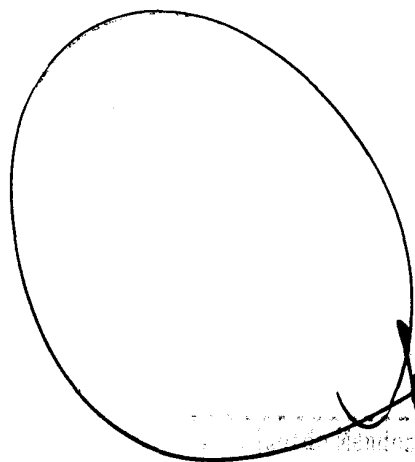
PEDRO MENDOZA MENDOZA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MANTA, MANABI, ECUADOR

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 27 de Abril del año 2012, se constituyó la compañía, con un capital inicial de NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 8 de abril del 2014, decidió por unanimidad reformar su estatuto en el artículo quinto de sus estatutos sociales referente al cambio del valor de las acciones. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**, y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, declara: Uno.- reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales, en lo relacionado al valor de las acciones el mismo que en adelante debe decir: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE dólares, de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de \$ 2,00 dólares de valor cada una. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 8 de abril del 2014, que se incorpora como documento habilitante. El señor **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**, expresamente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor el señor **ALVARO**

PREMIUM

RUBEN MECIAS MOREIRA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 8 de abril del 2014. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. (f) legible.- abogada **MARIANELA BEATRIZ JARAMILLO CEVALLOS**, matrícula número 13-2014-32 CJ,. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia del original que fue presentado para este otorgamiento y que se archiva en este Registro. El otorgante, acepta el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al otorgante, aquel se firmó y ratificó en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público, de todo lo cual DOY FE.-


SR. ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA
C.C. 1307363513




Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4386

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

3205
06/11/2013
1005
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/10/2013
FECHA ACEPTACION:	24/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREMIUMCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1307363513	MECIAS MOREIRA ALVARO RUBEN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



146771

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20
Fono: 5003970 E-mail: premiumcar@hotmail.es
Manta- Manabí- Ecuador

Manta, 24 DE OCTUBRE DEL 2013

Señor:
MECIAS MOREIRA ALVARO RUBEN
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "Compañía PREMIUMCAR S.A." Realizada el día jueves 10 de Octubre del 2013 de esta fecha se resolvió designar a Ud. como Gerente General de la compañía por el periodo de dos años, correspondiéndole ejercer las facultades establecidas en el artículo veinte siete del estatuto de la sociedad y el Art. 263 de la ley de compañías representación legal y extrajudicial en forma individual

La "Compañía PREMIUMCAR S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero (e) Abg. Vielka Reyes Vences el 2 de abril del 2012 del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 27 de Abril del 2012

Sírvase a ejercer las funciones referidas.

Atte.


Econ. Alba Espinel Yugcha
PRESIDENTE



Razón: acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente

Manta, 24 de OCTUBRE 2013


Alvaro Medias Moreira
C.c. 130736351-3
GERENTE GENERAL

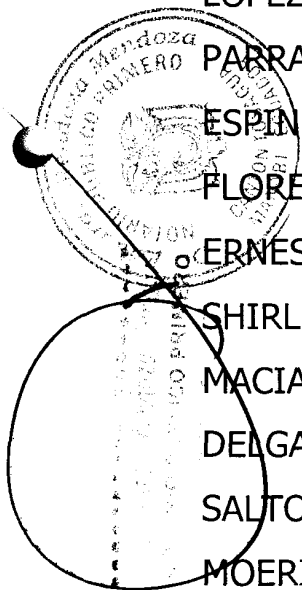

08 NOV 2013



PREMIUMCAR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PREMIUMCAR S.A., CELEBRADA EL 8 de Abril
del 2014.

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a los ocho días del mes Abril del dos mil catorce, siendo las 10H00, en las oficinas de la **PREMIUMCAR S.A.**, ubicadas en las calles 16 y 17 y la avenida 20, se reúnen los señores: ALARCON MACIAS ERIKA VALENTINA, ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNI, ALVAREZ ZAMBRANO IVAN ARNULFO, ANCHUNDIA CARRILLO JOSE AGAPITO, ANCHUNDIA CARRILLO ROMULO ISIDRO, AVEIGA LOPEZ VICTOR DANIEL, BRIONES PICO ANGEL RAMON, CARRANZA ORDOÑEZ ENRIQUE GREGORIO, CATAGUA ANCHUNDIA CRISTHIAN JULIAN, CEDEÑO QUIROZ GARY JAVIER, CHICA CEDEÑO SANTOS HOBEL, CHICA PALMA ANDRES ARTURO, DELGADO GARCIA MARIO ELIAS, DELGADO CEDEÑO RAMON ELOY, DELGADO GARCIA MARIO ELIAS, DELGADO LOPEZ JOSE BENITO, DELGADO MERO YANDRY LENIN, DELGADO PARRALES HUGO BIENVENIDO, DUMER BURGOS SIMON BOLIVAR, ESPINEL YUGCHA ALBA ROSARIO, FLORES CHOEZ MARITZA CECIBEL, FLORES PILOZO MARCELO GILBERTO, GILER BAILON NEXAR ERNESTO, GUERRERO BARROS LUIS XAVIER, HIDALGO MACIAS SHIRLEY SORAYA, , MADERA SILVA CARLOS DANILO, MANTUANO MACIAS SILVIA LORENA, MAZA CAÑAR JOSE MIGUEL BOLIVAR, MERA DELGADO BLANCA CARMEN, , MERO VELEZ ANA PIEDAD, MIRANDA SALTOS LUIS RAFAEL, MOREIRA ALAVA LENIN EULER, MOREIRA MOERIRA CARMEN MAGDALENA, MOREIRA ZAMBRANO DILIAN JANETH, PACHECO LOPEZ CRISTHIAN MARCELO, PALADINES MIELES SUSAN ALEXANDRA, PARRALES ALEXANDRA ELIZABETH, PARRALES



CEDENO LUIS ENRIQUE, QUIJIJE ZAMBRANO MARCI MAGALI, QUIMIS CARREÑO MELVA MONSERRATE, ROBLES VERA GILBERTO VICENTE, RUA CEDENO RONDAN ISTAHEL, TOALA SANTANA RICARDO BONIFACIO, TRIVIÑO REYES ANGEL ROBERTO, VASCONEZ ALBAN ORLANDO EUGENIO, ZAMBRANO CEDENO DOLORES MONSERRATE Y ZAMBRANO MOREIRA NEY FRANKLIN, todas las acciones son de un valor de veinte dólares cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Cambio del valor de las acciones y Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el señor **ALBA ROSARIO ESPINEL YUGCHA** y actúa como secretario el Gerente General, **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el señor **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, y concretamente mociona que se realice el cambio del valor de acciones de veinte dólares a dos dólares. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios.

PEM

Por lo que la junta resuelve: **Uno. Cambio del valor de acciones de \$20 a \$2,00. Y por consiguiente la reforma del estatuto social en su**

artículo quinto el mismo que de ahora en adelante debe decir:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO: DEL

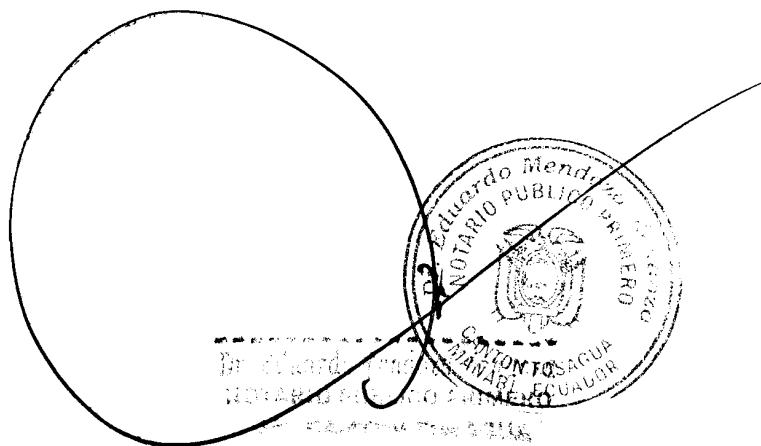
CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE dólares, de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de \$ 2,00 dólares de valor cada una.

A continuación el Presidente de la compañía manifiesta que como consecuencia de lo resuelto se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE dólares, de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de \$ 2,00 dólares de valor cada una. Estas reformas son aprobadas por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.

DOY FE Y DEJO CONSTANCIA QUE EL ACTA ORIGINAL CONSTA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE SERA PRESENTADA EN CASO DE SER REQUERIDA.

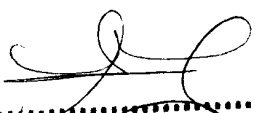
**SR. ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO.-

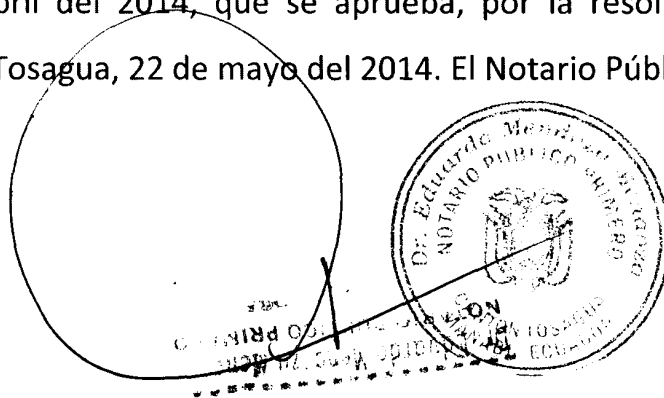


DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.469, de fecha 02 de Abril del año 2012, de esta Notaría Primera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.IRP.2014, de fecha 16 de Mayo del año 2014, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) la Reforma del Estatuto de la Compañía “PREMIUMCAR S.A.”. Manta, Mayo 22 del año 2014.- EL NOTARIO.-




.....
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.SC.IRP.14.0225 de fecha 30 de abril del 2014, sientó razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VIAJES Y TURISMO S.A. VIAJETOUR, otorgada en esta Notaría el 21 de abril del 2014, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Tosagua, 22 de mayo del 2014. El Notario Público Primero del cantón Tosagua



Se otorgó en la ciudad de Portoviejo, a las 10:00 horas del día 21 de abril del 2014, en presencia de los señores: [illegible] y [illegible], quienes comparecieron en calidad de [illegible] y [illegible] respectivamente, y en presencia del Notario Público Primero del Cantón Tosagua, Ecuador, Dr. Eduardo Mendoza Alvarado, quien otorgó fe y rubricó la presente escritura pública.

Se otorgó en la ciudad de Portoviejo, a las 10:00 horas del día 21 de abril del 2014, en presencia de los señores: [illegible] y [illegible], quienes comparecieron en calidad de [illegible] y [illegible] respectivamente, y en presencia del Notario Público Primero del Cantón Tosagua, Ecuador, Dr. Eduardo Mendoza Alvarado, quien otorgó fe y rubricó la presente escritura pública.

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2743

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307363513	MECIAS MOREIRA ALVARO RUBEN	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	TOSAGUA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014.265
FECHA RESOLUCIÓN:	16/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PREMIUMCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

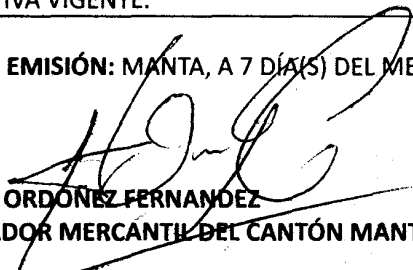
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IRP.2014 **265**
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Reforma del Estatuto de la compañía PREMIUMCAR S.A, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua, el 9 de Mayo del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-0126 del 13 de Mayo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Reforma del Estatuto de la compañía PREMIUMCAR S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Primero de los cantones Manta y Tosagua, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **16 MAY 2014**

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.469, de fecha 02 de Abril del año 2012, de esta Notaría Primera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.IRP.2014, de fecha 16 de Mayo del año 2014, autorizada por el señor ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) la Reforma del Estatuto de la Compañía "PREMIUMCAR S.A.". Manta, Mayo 22 del año 2014.- EL NOTARIO.-




.....
Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador